Al contestar por favor cite estos datos:
2023121001288051
05 de Diciembre de 2023

Excelentísimo señor
SERGIO RAMÓN ARIAS CÁRDENAS
Cónsul General en Comisión
República Bolivariana de Venezuela en Cúcuta
Avenida Camilo Daza - calle 17 esquina Corral de Piedra
consuvecuc@gmail.com
Cúcuta - Norte de Santander

Asunto: Aplicación de la Ley 1730 de 2014 a vehículos de placa venezolana.

Atento saludo

Muy comedidamente me permito comunicar a usted que una vez vencido el plazo de quince (15) días concedido para presentarse a reclamar por parte de los propietarios de los vehículos de placa venezolana que se encuentran en los patios de tránsito en esta ciudad por un periodo superior a un (1) año, este Despacho con ajuste a la ley 1730 de 2014 ha proferido el auto fechado a noviembre 17 de 2023, mediante el cual se da la orden de seguir adelante con el proceso de declaratoria de abandono y remate de automotores de placa venezolana.

A efectos de lo anterior, anexo copia del auto que declara el vencimiento del termino para reclamar.

Sin otro particular, me es grato suscribirme de su excelencia.

JORGE MAYID GENE BELTRAN
Secretario del Despacho
Tránsito y Transporte de San José de Cúcuta

Anexo: Copia del auto que ordena seguir adelante.
Tramitado y Proyectado por: Eduardo Alfonso Martínez Delgado – Abogado Asesor